



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, ocho de agosto de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 254

Demanda: Ejecutiva singular de mínima cuantía
Demandante: Amelia Martínez Hernández
Demandado: Hugo Hernando Manquillo
Radicado: 193554089001-2021-000-30-00

Asunto: Fijación fecha audiencia inicial

Vencido como se encuentra el término de traslado de las **excepciones de mérito** y en aplicación del art. 443 ordinal 2º del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 372 y 392 de la misma obra, el Juzgado **DISPONE:**

- 1.- Señalar el viernes veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) como fecha y hora en que tendrá lugar la **audiencia inicial**.
- 2.- Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el art. 372 numeral 4º del C.G.P. e imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; sin perjuicio de las consecuencias probatorias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA